

VETO PARENTAL: ASALTO A LA ENSEÑANZA PÚBLICA

Desde inicio de curso CCOO ha venido actuando ante el ataque a la escuela pública por parte de diversas organizaciones vinculadas a la extrema derecha en relación con el Veto Parental: HazteOir, Asociación Española de Abogados Cristianos, entre otras

Este veto no es otra cosa que presionar para tratar de imponer una férrea censura sobre temas de ideología de género o afectivo-sexuales en los centros públicos, que no solo desea usurpar la labor docente, sino que además es ilegal y vulnera los derechos y libertades fundamentales, las leyes de educación y la propia Constitución Española.

Esta campaña de manipulación/contaminación tiene como objetivo generar un debate falso, jugando con los sentimientos de la gente, inutilizando la verdad con desconfianza y uso sistemático de la mentira y de paso poniendo el punto de mira en la ANULACIÓN DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA Y EL PRESTIGIO ÉTICO DE SU PROFESORADO. El profesorado es un agente clave en los procesos de construcción de una sociedad más justa, libre y democrática.

La derecha experta en estas fórmulas ya ha lanzado en otros momentos ataques a la docencia, en aras de una supuesta “libertad de las familias”, para maniar la profesión docente y someterla y convertirla en peón de los intereses ideológicos, políticos y religiosos de la clase dominante. Y es una estrategia que ha dejado huella: la desconfianza de un sector de la sociedad hacia el colectivo docente.

No existe ni un solo argumento pedagógico o educativo que apoye la importancia de no recibir contenidos curriculares que favorezca la igualdad entre mujeres y hombres, la diversidad afectivo-sexual, la prevención de las violencias, el acoso o el rechazo hacia las personas por su realidad, o la diversidad de las familias.

El Veto Parental solo busca desestabilizar, generar desconfianza, atentar contra la labor docente, reducir la autonomía docente, secuestrar a los/as menores para que vivan en la sumisión de la ignorancia, que no conozcan la realidad, que no dispongan en el futuro de la posibilidad de generar sus propias ideas y vivencias en libertad y en positivo sobre sí y en las relaciones con las demás personas.





CCOO entiende la escuela pública como único garante de igualdad, no discriminación y progreso democrático de una sociedad, mediante la educación en valores. Y es necesario que establezcamos qué valores representan el máximo consenso social, huyendo de éticas privadas, individuales o de grupos particulares. Y esos no pueden ser otros que los derivados de la Constitución, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos de la Infancia, así como de los que constituyen la base de una ciudadanía democrática: la libertad, la democracia, la igualdad entre los sexos, la solidaridad, la paz, el respeto a la diversidad sexual y de género, a la diversidad étnica y cultural, la tolerancia, la no violencia, el respeto a los seres humanos, a los seres vivos no humanos, a la naturaleza. Esos serán los aspectos fundamentales que permitirán la formación de mejores personas y ciudadanía.

Repaso sobre las actuaciones llevadas a cabo por nuestra organización sindical a nivel estatal y autonómico desde inicios de octubre:

- Denuncias ante la Fiscalía General del Estado por delito de odio, provocación a la intolerancia, al odio y a la discriminación.
- Denuncia ante la Comisión Europea y exige una Directiva Europea contra el racismo y la intolerancia, que persiga este tipo de actuaciones.
- Exigencia de una ley de protección de las personas LGTBI en el ámbito educativo nacional. (Ya existen en algunas comunidades)
- Instar a la Admon. educativa a ofrecer seguridad jurídica a los cuerpos docentes, equipos directivos y padres y madres ante estas medidas coactivas.
- En Castilla y León, ya en octubre, desde CCOO nos opusimos a la tramitación de una propuesta de ley que buscaba suplir a la que ya estaba registrada y contaba con el consenso social.
- Convocar a la Plataforma Estatal por la Escuela Pública para iniciar actuaciones conjuntas y reuniones con grupos parlamentarios, así como un llamamiento a la unidad de docentes, familias y estudiantes.
- Exigir al Gobierno la convocatoria urgente del Observatorio Estatal por la Convivencia Escolar, que solo se ha reunido una vez desde su creación en 2007 y este órgano debe funcionar de manera ordinaria, planificada y sistemática. Entre sus funciones está la de asesorar la puesta en funcionamiento de políticas educativas favorecedoras de la convivencia escolar y realizar las actuaciones para el cumplimiento de su objetivo.
- CCOO pide al gobierno una nueva ley que recoja expresamente la educación para la convivencia, la solidaridad, el cuidado y el respeto a la naturaleza, con el fin de huir de éticas individuales o grupos particulares.
- La Federación de Enseñanza de CCOO de CyL denunció esta intromisión de la ultraderecha en los centros, con motivo de las charlas de Cristina Almeida en dos centros educativos de Valladolid y que supusieron la denuncia de la Directora Provincial de Educación de Valladolid, con el agravante de que no hubo ninguna respuesta desde la propia Dirección Provincial o desde la Consejería.



- La Federación de Enseñanza de Castilla y León elaboró una carta para enviar a los directores/as de los centros informando de la normativa que ampara el normal desarrollo de las actividades programadas y aprobadas en la Programación General Anual. Se trata de los artículos 129.b), 120 y 132 de la LOE, el artículo 6.4.b) de la Ley Orgánica 8/1985 y finalmente el artículo 27 de la Constitución Española.
- Campaña con carteles y materiales informativos contra el veto Parental y los derechos del profesorado para llevar a los centros.
- Poner a disposición del profesorado la asesoría jurídica del sindicato.

Elaboración de documentos variados sobre esta campaña:

- Información a la dirección.
- Carta para aquellas personas que sufren acoso por el veto parental dirigido a: Consejería de Educación/ Dirección del Centro/ Inspección Educativa/ AMPAS.
- Preguntas y respuestas sobre el veto parental
- Contacto de atención al acosado/a: página web: www.feccoocyl.es, en el teléfono **983208942** y en el siguiente correo fe.cyl.informacion@fe.ccoo.es

Argumentos jurídico en contra del veto parental

El derecho de los padres/madres a educar a sus hijos/as conforme a sus convicciones morales no pueden estar por encima del derecho de los niños/as a recibir una educación, recogido en el artículo 27 de la Constitución y en los artículos 1, 78, 84.3 y 124.2 de la Ley de Educación y en sintonía con la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Memorándum de la CE contra el Racismo y la Intolerancia.

Por otro lado, que los profesores/as y los directores/as son los que tienen "autonomía pedagógica" y "la competencia para diseñar las actividades complementarias que crean convenientes y dar así cumplimiento a lo establecido a los currículos correspondientes". Si no, la educación sería "a la carta", en función de las preferencias de los padres.

Además, el veto va en contra de la Ley de Violencia de Género y de las leyes autonómicas **LGTBI**, allí donde están aprobadas, que expresamente dicen que se tiene que dar formación en los colegios sobre este tipo de contenidos.



Bulos de los defensores del veto parental

Los partidos políticos de derecha dicen que estos contenidos son "adoctrinadores" y debe haber alguna forma de evitarlos pues se atenta contra la libertad ideológica de los/las menores. Consideran que si se permite elegir religión también debe poderse elegir otras materias. En la derecha están en contra de perder el control de la educación de los/las menores. Hay conflicto de intereses entre los progenitores que quieren que sus hijos/jas se eduquen correctamente y los docentes que tienen la obligación de enseñar, pero sin traspasar la línea roja del adoctrinamiento.

La clave del asunto va a ser, por un lado, determinar si estos contenidos perjudican o no al alumnado y, por otro, delimitar si las charlas son extracurriculares o no. La derecha sostiene que son contenidos extracurriculares y el Gobierno dice que, por el contrario, se trata de "actividades complementarias programadas por los centros educativos, que además son evaluables"; es decir, dentro del currículo. La Ley de Educación deja claro que todos los alumnos y alumnas deben participar en estas actividades complementarias.

Razones para hablar de sexualidad, género e identidad LGTBI en horario escolar

Los defensores del veto parental argumentan que ese tipo de contenidos son delicados y prefieren enseñárselos en casa, en vez de confiarlos a personas que, en muchos casos, son ajenas al centro educativo. En el otro lado, se argumenta que, en una sociedad donde la pornografía irrumpe cada vez con más fuerza en edades muy tempranas y las madres y los padres muchas veces no están en casa para hablar con sus hijos, es conveniente que en los colegios se imparta esta formación, en beneficio de la convivencia de todo el alumnado.



Las madres y los padres no pueden acogerse a la objeción de conciencia para usar el veto parental

La objeción de conciencia la contempla el ordenamiento jurídico para casos muy concretos, según las fuentes consultadas, y éste no es el caso. En 2009, el Tribunal Supremo determinó que no se podía objetar a la asignatura de Educación para la Ciudadanía, que tenía contenidos parecidos a los que se ponen en cuestión ahora. Es por eso por lo que Vox se ha inventado el nombre de pin parental y no habla de objeción de conciencia.

Según el Constitucional, el supuesto derecho a objetar que pretendía ejercitarse no está previsto en la Constitución ni en la Ley. La tesis contraria acabaría con cualquier sistema racional de enseñanza obligatoria, y toparía con derechos fundamentales, especialmente el derecho del menor a una educación que desarrolle plenamente su personalidad, incluida su capacidad de razonar críticamente, a cuyo servicio se dirige el mandato de obligatoriedad de la enseñanza básica, programada por los poderes públicos, a los que también incumbe su inspección y homologación “para garantizar el cumplimiento de las leyes”.



Fed Castilla y León



@fecyl



feccoocyl

**Más información en:
www.feccoocyl.es**